

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603  
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

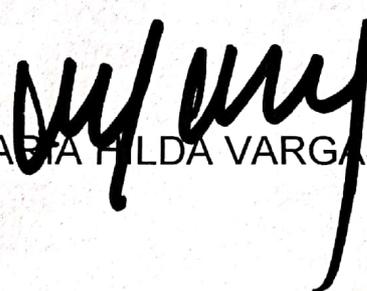
Ibagué Tolima, Mayo Dieciocho (18) de Dos Mil Veintiuno (2.021).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.  
DEMANDADO: JOHAN SNAIDER DOMINGUEZ VARGAS  
RAD: 2020-00395-00

Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte actora, lo manifestado por las entidades Bancarias, vista a folios 4 al 12 del C.2.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

  
MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

②

Bogotá, D.C., 24 de marzo de 2021

DNO-2021-03-10439

Señores

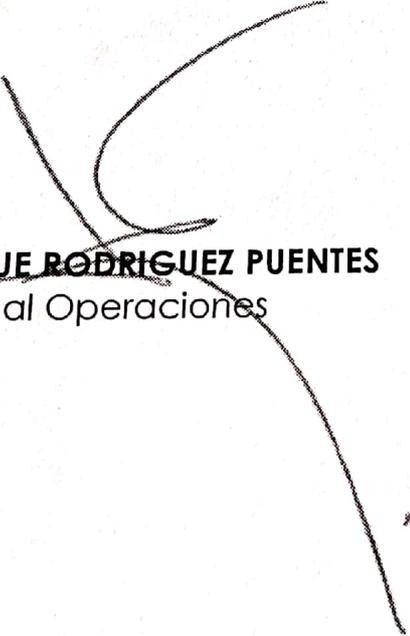
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE  
DIEGO URUEÑA  
CR 2 N 8 90 ED PALACIO DE JUSTICIA OF 603  
IBAGUE TOLIMA**

**RADICADO N° 73001-40-03-001-2020-00395-00  
REF: OFICIO N° 573**

Respetados señores:

Atendiendo su comunicación de la referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que JOHAN ESNAIDER DOMINGUEZ VARGAS, con identificación No 82393116 no aparece en nuestra base de datos como vinculado(a) a nosotros, por tal motivo no se ejecuta medida de embargo recibida.

Sin otro particular.

  
**HERNAN ENRIQUE RODRIGUEZ PUENTES**  
Director Nacional Operaciones

Elaborado por: LUZ GONZALEZ

Bogota D.C., 21 de Marzo de 2021  
EMB\7089\0002177851

Señores:

**001 CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE**  
Palacio De Justicia Of 603  
Ibague Tolima



R70892103210440

**Asunto:**  
Oficio No. 573 de fecha 20210226 RAD. 73001400300120200039500 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE BANCO POPULAR SA VS JOHAN ESNAIDER DOMINGUEZ VARGAS

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 82.393.116	JOHAN SNAIDER DOMINGUEZ VARGAZ	XXXXXXXX3636	Embargo Registrado - Cuenta con Beneficio de Inembargabilidad
CC 82.393.116	JOHAN SNAIDER DOMINGUEZ VARGAZ	XXXXXXXX4538	Embargo Registrado - Cuenta con Beneficio de Inembargabilidad

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,



**ALEJANDRO SARMIENTO SANCHEZ**

Coordinador Central de Atención de Req/Externos

9

Ibagué, 25-03-2021

GCOE-EMB-20210325434331

Señor(a)

Secretario

Juzgado Primero Civil Municipal de Ibagué

Calle 9 Carrera 2 esquina, Palacio de Justicia, oficina 601

Ibagué

**Oficio No. 573 Radicado:7300140030012020039500**

En atención al oficio en referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, nos permitimos informar que a la fecha, las personas relacionadas a continuación no figuran como titulares de cuentas corrientes, ahorros y CDTs:

tipo identificación	nro identificación
C	82393116

En el oficio contiene más identificaciones que correspondan a clientes del Banco, se continuará con el trámite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar en caso de ser procedente.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Gerente de Embargos  
Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas

Ibagué, 25-03-2021

Señor(a)

Secretario

Juzgado Primero Civil Municipal de Ibagué

Calle 9 Carrera 2 esquina, Palacio de Justicia, oficina 601

Ibagué

Oficio No. 573 Radicado:73001400300120200039500

En atención al oficio en referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, nos permitimos informar que a la fecha, las personas relacionadas a continuación no figuran como titulares de cuentas corrientes, ahorros y CDTS:

tipo identificación	nro identificación
C	82393116

Si el oficio contiene más identificaciones que correspondan a clientes del Banco, se continuará con el trámite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar en caso de ser procedente.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Gerente de Embargos

Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas

Santiago de Cali 30 de Marzo de 2021

ior(es)  
ZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE  
mpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co  
gué-Tolima

mandante /Ejecutante : BANCO POPULAR S.A  
mandado /Ejecutado : JOHAN ESNAIDER DOMINGUEZ VARGAS  
ficación : 73001-40-03-001-2020-00395-00

petado Señor(a)

efiero a su Oficio de Embargo No.573 del 26 de Febrero de 2021, radicado en nuestras dependencias el día  
e Marzo de 2021, librado dentro del proceso de la referencia y por medio del cual nos ordena embargar los  
uctos financieros de JOHAN ESNAIDER DOMINGUEZ VARGAS con identificación No 82.393.116.

avisar nuestros registros observamos que el demandado **No Tiene Vínculo con el Banco o No Posee**  
**uctos susceptibles de Embargo**, por lo cual no es posible atender su orden de embargo.

ramos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

amente,

**A ALEJANDRA MONTAÑO**

**de Operaciones Captaciones**  
**omeva S.A.**